



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

Ayuntamiento | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OFICIO NO. OCE/OPDAP/004/2017.

07 DE FEBRERO DE 2017.

ASUNTO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA.

**C. LEOPOLDO VELAZQUEZ BERNARDINO**  
**DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO**  
**DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE**  
**JOCOTITLÁN, MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

RECIBIDO MUH HORA 12:06  
FECHA 09/02/18  
MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN  
2016 - 2018

Conforme a las facultades que me confiere el Artículo 112 Fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO; FRACCIÓN XV, me permito informarle del resultado del Arqueo de Caja y Fondo Fijo de Caja, practicado en fecha 24 de Enero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente.

**Arqueo de caja:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Organismo Operador del Agua, sus Ingresos Recaudados atreves de (CFDI) Comprobantes Fiscales Digitalizados por Internet, acumulaban una cantidad de \$ 42,432.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) mismos que corresponden a los folios B19434 al B19474, de fecha 24 de Enero del año en curso, según reporte y póliza del mismo día siendo estos revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia de la C. JUANA CRUZ REYES responsable de dichos cobros de caja de la dependencia fiscalizada, tal como se relaciona la información en el anexo 1. relación de efectivo que a su vez presente. Sin embargo esta Contraloría Interna Municipal recomienda al DIRECTOR Y al TESORERO(A) o equivalente del Organismo Público Descentralizado del Agua Potable, se apeguen a lo establecido a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **CAJA** y sus numerales de referencia.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA  
LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO  
**CORRESPONDENCIA**  
FECHA 07/12/18 HORA 12:18 RECIBE ADS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉXICO  
**RECIBIDO**  
12:00  
09 FEB 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Ayuntamiento Jocotitlán No. 1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 72 123 0191 // 712 122 9570  
www.jocotitlan.gob.mx

Orgullo que nos une



**Fondo Fijo de Caja:**

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA se encontró en proceso de operación. Mismo que fue exhibido un efectivo de \$ 6,841.50 (SEIS MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) Así como 5 Facturas de gastos que suman la cantidad de \$ 1,658.50 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) 1 vale de caja por la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) todo esto asciende un importe de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) monto total del FONDO FIJO DE CAJA que ampara el Cheque BBVA Bancomer Atlacomulco No. 051 Cuenta 0103851389 de fecha 09 de Enero de 2017, comprobantes que fueron entregados a la C.P. Paloma Griselda López Cruz, encargada de dicho FONDO FIJO DE CAJA del Área Fiscalizada, tal como se desprende dicha información en el anexo 1, relación de efectivo y gastos que a su vez presentó.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a usted (es) que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, se sirva contestar o aclarar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

**ATENTAMENTE**



**LIC. EDUARDO CARRERA GARCIA**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

C. c. p.- IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal Constitucional.  
GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Sindica Municipal.  
Archivo.